MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 378 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 1 2 SET. 2017

VISTO:

El Informe Nº 141-2017-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y Memorando Nº 3062-2017-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, en el marco del Contrato de Préstamo PE-P45, suscrito con el Banco Japan International Cooperation Agency - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2014-EF de fecha 05 de noviembre del 2014, fue aprobado la operación de Endeudamiento Externo con el Banco Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por la suma de Y. 2,480´000,000.00 (Dos mil, cuatrocientos ochenta millones y 00/100 Yenes Japoneses) destinados a financiar parcialmente el "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones", cuya Unidad Ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en virtud a la precitada operación de endeudamiento, el 07 de noviembre del 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo Nº PE-P31 entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, para financiar parcialmente la ejecución del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones", entrando en vigencia el 12 de febrero del 2015;

Que, en los procesos de selección de las firmas consultoras para la Supervisión de los Proyectos del Programa, descritas en el Estudio de Factibilidad, la Minuta de Discusión, Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones, resultan de aplicación las "Normas para Adquisiciones Financiadas para Prestamos de AOD del Japón";

Que, la supervisión de la ejecución del citado programa, contempla actividades que serán mediante servicios de consultoría, que comprenden: i) Revisión de 03 Expedientes Técnicos, en la etapa final de la consultoría del expediente técnico, ii) Asesorar al Comité del PSI en la revisión de bases y durante el proceso de Licitación de Obra, con la finalidad de seleccionar al contratista que se encargará de la ejecución de la misma, iii) Supervisar la ejecución de las 03 obras de protección de valles ante inundaciones, a ejecutarse en los ríos de Cañete, Chincha y Pisco, iv) Elaborar el Plan de Capacitación que consta de 03 manuales y la supervisión en las implementaciones de parte del contratista de obra:









Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, del 18 de febrero del 2016, se designó a la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, estando conformado por el Ing. Justo Gonzales Cornejo, representante de la Oficina de Supervisión de la DIR quién actuaría como presidente titular, Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, quién actuaría como primer miembro titular y el Sr. Marco Antonio Madge Castro, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, quién actuaría como segundo miembro titular, de igual forma el Ing. José Remuzgo Lora, representante de la Oficina de Estudios y Proyecto, quién actuaría como presidente suplente, Ing. Cesar Rafael Cusma, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, quién actuaría como primer miembro suplente y el Sr. Daniel Alcides Cerrón Moreno, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, quién actuaría como segundo miembro suplente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 489-2016-MINAGRI-PSI, del 26 de octubre del 2016, se aprobó la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, designado mediante la Resolución Directoral N° 089-2016-MINAGRI-PSI, estando conformado por el Ing. César Néstor Rafael Cusma, quién actuaría como presidente titular, Ing. Delmi Gómez Chávez, quién actuaría como primer miembro titular, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Econ. Raúl Asisclo Bodero Cornejo, quién actuaría como segundo miembro titular en representación de la Oficina de Administración y Finanzas, de igual forma se designó al Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez como presidente suplente, Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufe, como primer miembro suplente, ambos en representación de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Sr. Rafael Antonio Hoyos Gonzales, como segundo miembro suplente, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Informe N° 1096-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos e Informe N° 80-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RMA, del 18 de agosto del 2017, donde el Ing. Rodolfo Mamani Apaza, Administrador de Contratos de la Oficina de Estudios y Proyectos, propone la recomposición de los miembros de la Comisión de Selección, debido a que uno de los miembros suplentes ha dejado de laborar en la entidad, de igual forma propone al Ing. Julio Siccha Pérez como nuevo representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, en reemplazo del Ing. Delmi Gómez Chávez;

Que, por su parte mediante Informe N° 141-2017-MINAGRI-PSI-OAF, del 01 de setiembre del 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 0018-2017-MINAGRI-OAF/CONV, del Especialista en Gestión de Contratos de Cooperación Internacional, donde solicita la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc sub examine, atendiendo que el representante suplente de la Oficina de Administración y Finanzas, Rafael Antonio Hoyos Gonzales, ha dejado de laborar en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, proponiendo como nuevo integrante al Sr. Walter Howard Núñez Cari, quién actuaría como segundo miembro suplente;

Que, con la finalidad de proceder con el procedimiento de selección para definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, y conforme lo establecido en Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y la Guía de Procedimientos de Evaluación para el empleo de Consultores









MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 378 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

que deriven de préstamos de AOD del Japón, es necesario recomponer la referida Comisión Especial Ad Hoc;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal Nº 580-2017-MINAGRI-PSI, del 07 de setiembre del 2017, emite opinión favorable para la recomposición de la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión de los Proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, designado mediante Resolución Directoral N° 489-2016-MINAGRI-PSI, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

Ing. César Néstor Rafael Cusma
Dirección de Infraestructura de Riego

Presidente

Ing. Julio Siccha Pérez
Dirección de Infraestructura de Riego

Primer miembro

 Econ. Raúl Asisclo Bodero Cornejo Oficina de Administración y Finanzas

Segundo miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez
Dirección de Infraestructura de Riego

Presidente

 Ing. Manuel Del Maestro Yampufe Dirección de Infraestructura de Riego

Primer miembro

 Abog. Walter Howard Núñez Cari Oficina de Administración y Finanzas

Segundo miembro



Artículo 2º.- La Comisión Especial Ad Hoc que se recompone, tendrá a su cargo el desarrollo del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión de los proyectos del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, sujetando sus actuaciones en el marco de las normas que regula la Agencia de Cooperación Internacional en Japón — JICA, encargándose de la organización y ejecución de la integridad del procedimiento, y en forma supletoria se remitirá a las normas nacionales, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



